



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°36-2023-DFEP-SANAA

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3763/2023/TSC

Abogado

Ricardo Isaac Panchame Romero

Gerente General

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°36-2023-DFEP-SANAA**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones, sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	4
CAPÍTULO III	7
CONCLUSIONES	7



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), fue creado mediante Decreto Legislativo N°91 del 26 de abril de 1961, como una institución autónoma, con capacidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, que tiene como funciones indispensables el suministro de agua potable, para el servicio doméstico, público, comercial e industrial; así como la evacuación y tratamiento de las aguas negras y pluviales.

Mediante Decreto N° 118-2003, donde se crea la Ley Marco del Sector de Agua y Saneamiento, donde se estableció el nuevo rol del SANAA, convirtiéndolo en un ente de apoyo técnico al Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), al Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), a las municipalidades y las juntas de agua para las gestiones de estudios, licitaciones, asesorías de los proyectos de construcción de sistemas de agua potable y saneamiento; asimismo, deberá garantizar la continuidad de los procesos de traspaso de sistemas de saneamiento a las municipalidades.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El SANAA, ha definido como su misión, trabajar con el agua, elemento fundamental para la salud, el bienestar y desarrollo del pueblo hondureño, siendo proveedores de servicio de agua potable, saneamiento y asistencia técnica.

El Plan Operativo Anual del SANAA, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de dos (2) objetivos estratégicos orientados a:
 - Mejorar la calidad y continuidad del servicio de agua potable.
 - Mejorar la calidad y continuidad de los servicios de alcantarillado sanitario.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el **Plan de Nación y Visión de País** en el Objetivo N°1 “Una Honduras productiva sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”, en la Meta 1.2 “Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza”.



- Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°4 “Mejorar el acceso a soluciones habitacionales dignas, con acceso a servicios sociales básicos, priorizando en las familias afectadas por las tormentas tropicales ETA & IOTA, así como las que viven en zonas de alto riesgo.
- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS 6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”.
- Para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, estructuró su planificación en dos (2) programas, en donde definió **cinco (5) productos finales que representan servicios de abastecimiento de agua potable y disponibilidad de alcantarillado sanitario en beneficio de la población**; por lo anterior y para efectos e interés del alcance del presente informe, se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022			
SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)			
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación¹	% Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
Suministro de Agua Potable	4	2	94%
Operación y Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario	1	–	N/I
Promedio General de Ejecución	5	2	94%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte interno de Control y Cumplimiento del POA, período fiscal 2022

¹No Incluidos (N/I); Tres (3) productos finales, debido a que el sistema de agua potable de la Ciudad Capital se traspasó a la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

Los resultados programados por el SANAA, alcanzaron una ejecución de 94%, sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, está orientado a garantizar la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, que todavía están bajo la responsabilidad de la institución. En este Programa se definieron 4 productos, sin embargo, 2 de estos no fueron incluidos para el cálculo del porcentaje de cumplimiento; siendo estos: *Agua potable suministrada por tubería, y Agua potable entregada por acarreo (Aquabloq)*, ambos casos como parte de la operación de Sistema Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad Capital; esta exclusión se deriva de que, a partir del mes de mayo, este sistema se traspasó a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y es operado por la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).



El resultado de los dos productos restantes corresponde a los sistemas que aún están bajo la administración del SANAA:

- **Entregados 20,897,510.2 Metros cúbicos de agua potable** por el Sistema Regional del Atlántico (Ciudad de la Ceiba).
- **Suministrados 13,328,805.8 Metros cúbicos de agua potable** por el Sistema Regional del Norte (Ciudad del Progreso).

La verificación de estos productos se realizó mediante la revisión del total de veinticuatro (24) informes mensuales (doce (12) para la Regional del Atlántico y doce (12) para la Regional del Norte); elaborados por el Gerente/Encargado de cada regional; donde se especifican los registros de producción de agua y la cantidad de tubería instalada, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

EL PROGRAMA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, está orientado a la operación y mantenimiento del agua residual que se produce como resultado del uso de los baños, lavaderos, pilas, lavado de vehículos, regado de grama etc.; y que son derivados de la Ciudad Capital (Sistema Metropolitano), porque en los sistemas de alcantarillado Regional del Norte y Atlántico, son las propias Alcaldías Municipales las responsables de su operación y manejo.

Este Programa que contiene un producto final (**Aguas residuales recolectadas**), no fue incluido para el cálculo del porcentaje de cumplimiento; debido a que; a partir del mes de mayo el sistema de agua potable y saneamiento de la Ciudad Capital se traspasó a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y es operado por la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para el ejercicio fiscal 2022, fue de L892.9 millones, financiado por L1.5 millones de fondos del Tesoro Nacional, y L891.4 millones con Recursos Propios, provenientes del cobro de los servicios de suministro de agua potable, por reconexiones, tasas, multas y nuevas conexiones. Con relación al período fiscal anterior presentó una disminución de 13% (L135.8 millones, específicamente en el grupo de gastos Servicios Personales).

Al presupuesto aprobado se le ampliaron L195.2 millones, de fondos del Tesoro Nacional; asignados al grupo de gastos Servicios Personales; Servicios No Personales y Bienes Capitalizables, para cubrir el pago de sueldos y salarios; viáticos; diésel; muebles varios de oficina.



A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	Saldo Presupuestario por Grupo de Gasto
Servicios Personales	549,890,913.00	735,579,329.00	432,953,969.46	71.96%	302,625,359.54
Servicios No Personales	151,405,081.00	204,040,704.00	90,043,436.31	14.96%	113,997,267.69
Materiales y Suministros	134,087,650.00	89,435,297.00	27,505,135.71	4.57%	61,930,161.29
Bienes Capitalizables	8,998,000.00	10,509,584.00	2,960,548.66	0.49%	7,549,035.34
Transferencias y Donaciones	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00%	15,000.00
Servicio de la Deuda Pública	48,552,600.00	48,552,600.00	48,253,203.96	8.02%	299,396.04
TOTALES	892,949,244.00	1,088,132,514.00	601,716,294.10	100.00%	486,416,219.90

Porcentaje de Ejecución del Gasto	55%
Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria del SANAA, Período Fiscal 2022.

Los resultados presupuestarios demuestran que su mayor erogación se concentró en dos grupos de gasto: **Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos y salarios con sus colaterales, lo cual está acorde a su rol institucional en virtud de que un gran porcentaje de su personal es operativo y técnico y **Servicios No Personales**, destinado para el pago de gastos judiciales; energía eléctrica; mantenimiento y reparación de otros equipos.

En **Bienes de Capital**, su mayor erogación es por compra de maquinaria y equipo de bombeo para producción de servicio de agua; equipos para computación; muebles varios de oficina.

El Gasto por **Servicio de la Deuda** correspondió al pago por la cancelación total del préstamo que el SANAA mantiene con la Financiera Comercial Hondureña (FICOHSA).

La verificación aleatoria se realizó con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Gastos Judiciales relacionados con servicios de defensa ante demandas laborales interpuestas hacia la institución (L45.5 millones); Productos Químicos (L15.2 millones); Equipo para Computación (L295.8 miles) y Amortización del Préstamo del Sector Privado (L47.8 millones); mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), facturas, actas de requerimiento, actas de recepción, memorándum, constancias, permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación de egresos, registró un saldo presupuestario por **L486.4 millones, valor que no estuvo disponible para su ejecución**, debido a que; a partir del mes de mayo de 2022 el sistema de agua potable y alcantarillado de la Ciudad Capital, fue transferido a la AMDC; por lo que la ejecución de ingresos bajó considerablemente en virtud de que, la Regional Metropolitana representa un 80% del total de ingresos proyectados, al traspasar el Sistema Metropolitano no solo se dejó de percibir ingresos; sino también se redujo el gasto de operación y mantenimiento del acueducto.



En este sentido, para los fines de la presente evaluación se establece que, del presupuesto vigente por L1,088.1 millones, la Institución solo dispuso de L601.7 millones, el cual fue ejecutado en su totalidad, resultando un grado real de ejecución presupuestaria de 100%.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 se practicó sobre la información proporcionada por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación sobre los resultados de dos (2) productos finales considerados para esta evaluación, de cinco (5) reportados, y en cuatro (4) objetos del gasto, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual en 94%, demuestra que esta institución está cumpliendo con la operación y administración de dos (2) sistemas de agua potable, y saneamiento que aún están bajo su responsabilidad. No formaron parte de la evaluación los productos finales que se definieron para el Sistema Metropolitano, porque a partir del mes de mayo se traspasó a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).
3. El grado real de ejecución del presupuesto fue 100% (L601.7 millones) el cual se determinó con base a los registros de la Liquidación Presupuestaria del SANAA, se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal. El saldo presupuestario por L486.4 millones identificado, es un valor que no estuvo disponible para su ejecución, derivado de no contar con la operatividad del Sistema Metropolitano de Aguas.

Liseth Claribel Saucedá Salgado
Técnico de Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023